

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016 2020 00358 00.
DEMANDANTE: DIOGENES ORLANDO LÓPEZ CASANOVA Y
OTROS
DEMANDADA: BERTHA GILMA LÓPEZ CASANOVA

Bajo el amparo del artículo 90 del C.G.Del P., se inadmite la presente solicitud para que en el término cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Señalar los hechos que le sirven de fundamento a la solicitud debidamente determinados, clasificados y numerados.

2. Infórmese el correo electrónico de la convocada, teniendo en cuenta que en la actualidad es la única forma permitida para lograr su notificación conforme al Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3764357b8da1089ed62da4b16eed879923a26d6cd550f0b57193af456b047af1

Documento generado en 28/07/2020 02:08:58 p.m.